



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 282-2024-INEI/OTA

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 028-2024-INEI/OTA-OEAS-UCP de fecha 18.12.2024, de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios recomienda el acto de disposición de **(138) bienes muebles** por la causal de **Donación** con un valor de **S/ 1 553.93**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el sub numeral 9.2 que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y de acuerdo a lo señalado en el artículo 52° del Título VIII Disposición Final, establece que la disposición final se aprueba con resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos se incluye el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, la precitada Directiva, en el artículo 64° de la citada Directiva, señala que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, en el numeral 65.2 del artículo 65° de la Directiva señala que las instituciones religiosas que no se encuentran inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes. Asimismo, en el numeral 65.3 señala que la Oficina de Control Patrimonial emite el Informe Técnico, evaluando el procedimiento o no de la donación y remite la documentación a la OGA para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda. Finalmente, el numeral 65.4 establece que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción por parte del responsable de la Oficina de Control Patrimonial y el representante legal del donatario;

Que, con **Resolución Directoral N° 185-2024-INEI/OTA** de fecha 20.09.2024, se aprueba la baja de (138) bienes muebles y equipos por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o reparación onerosa, con un valor neto de Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 1 553.93);



Que, con **Oficio N° 001400-2024-INEI/OTA-OEAS** de fecha 24.09.2024, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios comunica a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco, que se aprobó la baja de bienes muebles y solicita de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente, se sirva invitar a las organizaciones sin fines de lucro, iglesias y/o municipalidades, para su donación, en un plazo máximo de cinco meses;

Que, con **Carta S/N de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - ABC PRODEIN** de fecha 07.11.2024, acepta la donación de bienes muebles con la cual se dará el uso respectivo para las labores en beneficio de la Asociación;

Que, con **Oficio N° 2588-2024-INEI/ODEI-CUSCO** de fecha 12.11.2024, la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco solicita gestionar la donación de bienes muebles a favor de la **Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - ABC PRODEIN**, para lo cual adjunta lo siguiente: a) Documento Nacional de Identidad N° 23813291 de la señora Felicidad Ruiz Ontalva, en su calidad de Representante Legal; b) Resolución de Intendencia SUNAT N° 0990050004054 que la califica como Entidad Perceptora de Donación de fecha 13.07.2021 y c) Certificado de Vigencia – SUNARP de fecha 06.12.2024;

Que, mediante **Informe Técnico N° 028-2024-INEI/OTA-OEAS-UCP** de fecha 18.12.2024, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios luego de revisar la información proporcionada por la **Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - ABC PRODEIN**, encuentra procedente aprobar el Acto de Disposición en la modalidad de Donación de (138) bienes muebles dados de baja mediante Resolución Directoral N° 185-2024-INEI/OTA de fecha 20.09.2024, con un valor neto total de Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 1 553.93);

De conformidad, con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento” y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicio;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal c), del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado a través del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia en la Modalidad de **DONACIÓN** de (138) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución Directoral N° 185-2024-INEI/OTA de fecha 20.09.2024, por un valor total neto de Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 1 553.93), a favor de la **Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - ABC PRODEIN** sustentado con el Informe Técnico N° 028-2024-INEI/OTA-OEAS-UCP y sus Anexos N° 01 y 02 de fecha 18.12.2024, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Maria del Carmen Huihua Quispe
Ing. Maria del Carmen Huihua Quispe
Directora Técnica
Oficina Técnica de Administración